

**DECRETO N.º DGM-3948-2026****TEMUCO, 11.09.2026****VISTOS:**

- 1.- Ley N.º 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N.º 002 del 24 de diciembre de 1993, y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Contrato de Arrendamiento por 05 Años Nicho en Cementerio General.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de Nicho Cementerio General, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. alcalde, pasa a formar parte integrante del presente Decreto:

Nombre Contribuyente	Rut.	Fecha	Patio	Nicho N°	Valor
Víctor Gabriel Riquelme Arias	Ley 19.628	24.08.2026	22	1847	\$716.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE**SECRETARIO MUNICIPAL****ALCALDE**

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
 ALCALDE (S)
 FF: 11-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 11-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.